

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**Ayuntamiento de El Viso**

Núm. 1.971/2023

Expediente nº: 124/2023.

Anuncio de Aprobación Definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

Procedimiento: Modificación de Crédito.

Asunto: MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2023 MEDIANTE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE DISTINTOS GRUPOS DE FUNCIÓN.

Fecha de Iniciación: 22 de marzo de 2023.

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Créditos 3/2023 mediante transferencias de créditos entre distintos grupos de función, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
------------	-------------	-----------------------	-----------------------------	---------------------

Progr.	Económica				
330	226.10	Promoción y Difusión de la Cultura. Cursos Artesanía.	0,00 €	13.000,00 €	13.000,00 €
TOTAL			0,00 €	13.000,00 €	13.000,00 €

**Bajas en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales	
Progr.	Económica				
920	143.02	Administración General. Contratación Artesanos.	25.000,00 €	13.000,00 €	12.000,00 €
TOTAL			25.000,00 €	13.000,00 €	12.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

El Viso, 8 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Díaz Caballero.